



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10734.-

VISTO:

El Expediente N° OE 15397-D-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor DOMINGUEZ JORGE HORACIO, DNI. N° 10.287.423; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.192, identificada con el número de interno N° 59.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 59, a favor del señor DOMINGUEZ JORGE HORACIO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 019/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2007, el día 14 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2007, celebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno N° 59, Licencia Comercial N° 18.192 a favor del señor DOMINGUEZ JORGE HORACIO, DNI. N° 10.287.423, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente Nº OE 15397-D-2006).-

**ES COPIA:
scrz.-**

**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Expte. Nº OE 15397-D-2006

Ordenanza Municipal Nº 10734 /2007
Promulgada Tácitamente de Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte Nº OE - 15397 - D - 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1615
Fecha: 04, 05, 07